Contenido

1. GENERALIDADES Y ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA. 2
1.1. ANTECEDENTES 2
1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN 3
1.4. OBJETIVOS 3
1.5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR 3
1.5.1. DETALLE TÉCNICO DEL PROYECTO 3
1.6. OBLIGACIONES DE LA ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro): 4
1.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO 6
1.8. FUNDAMENTOS LEGALES 6
2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN Y REQUISITOS. 7
2.1. DIRIGIDO A 7
2.2. REQUISITOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DELA ENTIDAD PRIVADA: 7
2.3. POSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE MODALIDAD ASOCIATIVA 8
2.4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA A PRESENTAR 9
2.5. EXPERIENCIA ACREDITAR 9
2.6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 10
2.7. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y COFINANCIACIÓN MÍNIMA 10
2.8. PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA) 11
2.8.1. CONSIDERACIONES ADICIONALES SOBRE EL PERSONAL A TENER EN CUENTAPOR EL OFERENTE. 11
3. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA 13
3.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD 13
3.2. RECHAZO DE PROPUESTAS. 13
3.3. DECLARATORIA DE DESIERTA 14
4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEEVALUACIÓN DE PROPUESTAS 14
4.1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 15
5. DE LA PONDERACIÓN DE PROPUESTAS. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5.1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS: ..... **¡Error! Marcador no definido.**
6. CRITERIOS DE DESEMPATE 17
6.1. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CUANDO EXISTA UNA SOLAPROPUESTA HÁBIL 17
7. EVALUACIÓN Y RESULTADOS 18
8. ASPECTOS REFERENTES A LA FUTURA CONTRATACIÓN 18
9. MAYOR INFORMACIÓN 19

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. GENERALIDADES Y ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA.

1.1. ANTECEDENTES

En virtud de lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 092 de 2017, el cual determina que cuando exista más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que pueda ejecutar el programa o actividad de interés público que se requiera desarrollar, adelantará un proceso competitivo con el propósito de seleccionar la entidad contratista, indicando previamente criterios definidos para la presentación de las respectivas ofertas.

El Municipio de Uribía, en armonía con lo descrito se permite manifestar mediante el presente documento los criterios y condiciones de participación en la convocatoria de invitación publica N° ESAL-016-2026 para la selección de entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL Y MECANISMOS DE CONTROL DE LA POBLACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBIA**.

Los interesados deberán leer completamente el documento, toda vez que al participar en el proceso de selección se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

El Municipio agradece las sugerencias u observaciones al proceso de selección, las cuales deberán ser enviadas a la plataforma del SECOP II, dentro del término definido la invitación pública.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el municipio de Uribia se evidencia un elevado número de casos de enfermedades zoonóticas, situación que representa un riesgo significativo para la salud pública y que se encuentra asociada principalmente a la presencia de animales de compañía en condición de calle y al manejo inadecuado de su salud y reproducción. Esta problemática se manifiesta a través de eventos epidemiológicos como las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia y otras enfermedades zoonóticas que afectan a la población, especialmente en zonas urbanas y periurbanas donde existe mayor interacción entre humanos y animales sin control sanitario.

El problema es causado por la proliferación de animales de compañía en situación de calle que presentan padecimientos potencialmente transmisibles a los humanos, lo cual incrementa el riesgo de exposición de la población a agentes infecciosos y a eventos de agresión.

A su vez, esta situación se origina por el descuido de la salud general de los animales de compañía en condición de calle, evidenciado en la baja cobertura de vacunación, desparasitación y atención veterinaria, así como en la elevada tasa reproductiva de estos animales, producto de la falta de programas sistemáticos de control poblacional y de sensibilización sobre tenencia responsable.

Como consecuencia, se generan un incremento en la demanda de servicios de salud pública, especialmente en la atención de lesiones, profilaxis y tratamiento de enfermedades zoonóticas, así como el deterioro de las condiciones de salud en la población afectada, particularmente en grupos vulnerables.

De manera complementaria, se presenta una sobrecarga del sistema de salud, lo que puede derivar en la disminución de la calidad y cobertura de otros servicios médicos esenciales, así como la reducción de la productividad económica debido al ausentismo laboral y a los costos asociados al tratamiento de las enfermedades.

Así, la administración Municipal, teniendo en cuenta que en su banco de proyectos tiene inscrito el proyecto N° 202600000010206: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA

PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL Y MECANISMOS DE CONTROL DE LA POBLACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBIA, pretende realizar las actividades previstas acorde con los lineamientos del programa en la búsqueda del cumplimiento de sus objetivos.

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Departamento de La Guajira – Municipio de Uribía

1.4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

- Contribuir a la reducción de casos de enfermedades zoonóticas reportados en el municipio de Uribia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:

- *Controlar la proliferación de animales de compañía en situación de calle con padecimientos potencialmente transmisibles a los humanos*

1.5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La ejecución del proyecto se desarrollará comenzando con la respectiva preparación logística. De forma coordinada con las autoridades locales, el equipo del proyecto se encargará de captar los animales en situación de calle y conducirlos hacia los sitios donde se desarrollarán las bridadas de desparasitación y esterilización. La colaboración de la comunidad será fundamental para la identificación, ubicación y captación de los animales.

Simultáneamente, se organizarán las brigadas de esterilización y desparasitación en puntos estratégicos del municipio, asegurando el acceso fácil para todos los habitantes.

El coordinador del proyecto, junto con el profesional en veterinaria y los auxiliares operativos, trabajarán de manera coordinada para monitorear y evaluar el progreso del proyecto, resolver cualquier inconveniente logístico y asegurar que se cumplan los objetivos establecidos. La identificación adecuada del personal mediante camisetas, chalecos y carnets contribuirá a la confianza y cooperación de la comunidad.

- Realizar sensibilización sobre bienestar animal a tenedores de animales de compañía
- Realizar esterilización de animales doméstico

1.5.1. DETALLE TÉCNICO DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES ORIGINALES			
			CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realizar sensibilización sobre bienestar animal a tenedores de animales de compañía	Coordinador del proyecto	Mes	1	1	$ 6.405.555,00	$ 6.405.555,00
	Profesional en veterinaria y/o zootecnia	Mes	1	1	$ 6.405.555,00	$ 6.405.555,00
	Auxiliares operativos	Mes	6	1	$ 2.005.150,22	$ 12.030.901,29
	Camisetas tipo Polo Estampadas	Unidad	8	N/A	$ 65.000,00	$ 520.000,00

ACTIVIDAD	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES ORIGINALES			
			CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Chalecos: con los logos y diferentes distintivos de los programas y de la administración municipal.	Unidad	8	N/A	$ 160.100,00	$ 1.280.800,00
	Carnet de identificación en pvc para el grupo operativo impresión full color en alta definición con protección uv de 86x54 mm, incluye fotografía digital.	Unidad	8	N/A	$ 20.600,00	$ 164.800,00
	CAMIONETA (Con carrocería abierta o cerrada) para el traslado de personal y bienes: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. * Conductor y combustible	Mes	1	1	$ 8.192.388,71	$ 8.192.388,71
Realizar esterilización de animales doméstico	Servicios de esterilización (incluye insumos, equipos y mobiliario requerido puestos en el sitio de la brigada a todo costo en unidad móvil o cabina adecuada. No incluye equipo humano)	Número	1.200	1	$ 150.000	$ 180.000.000,00
TOTAL PROYECTO						$ 215.000.000,00

1.6. OBLIGACIONES DE LA ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro):

1. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta, por lo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la ESAL y el Municipio.
2. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo y publicitario que sea necesario para el desarrollo de estas.
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
4. Participar y apoyar en todas las reuniones relacionadas con la ejecución del convenio.

5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.
6. Recibir los recursos del Municipio para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.
7. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el supervisor del convenio.
8. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.
9. Presentar al Municipio el informe final del cumplimento de las actividades objeto del Convenio.
10. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.
11. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. Se deberá anexar soportes de cada uno de los gastos a efectos de verificar la ejecución presupuestal aportada por cada una de las partes.
12. Entregar al Supervisor del Convenio al finalizar todas las evidencias necesarias de la ejecución del mismo (Fotos, Grabaciones, Videos, Testimonios, Etc.)
13. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento.
14. Asumir la organización general de las actividades programadas.
15. Coordinar con los diferentes actores municipales la actividad.
16. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.
17. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del Convenio, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos, y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida.
18. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud) y parafiscales.
19. Llevar censo de operaciones y desparasitaciones, firmadas por los dueños de animales, con su debido consentimiento informado.
20. Los animales de calle se le realizara ficha técnica, donde se fije el procedimiento realizado, con características del animal y barrios donde fue rescatado o capturado.
21. Presentar un Cronograma detallado de actividades que debe ser aprobado por el Supervisor.
22. Presentar informes técnicos antes de cada pago, incluyendo registro fotográfico en formato JPEG en disco compacto – CD.
23. Dar cumplimiento al Manual de Identidad Visual de la Alcaldía de Uribia, disponible para consulta en la página web de la Entidad.
24. Constituir y allegar las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.
25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
26. Radicar las facturas de cobro por las actividades ejecutadas y ajustes dentro de los plazos convenidos.
27. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
28. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

29. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato
30. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
31. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.
32. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
33. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
34. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
35. Así mismo, deberá el proponente del equipo humano ofrecido adjuntar sus respectivas cartas manifestando su intención de trabajar en el proyecto, soportes y acreditaciones de experiencia de conformidad con lo señalado en estos estudios y los términos de referencia adjuntos, a fin de valorar el adecuado perfil para la correcta implementación del programa.
36. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

1.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Realizar los aportes al convenido en la forma y términos establecidos en el convenio.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimento de sus actividades.
3. Realizar la supervisión del convenio.
4. Aportar los recursos en dinero pactados en el marco de este convenio, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos para el adecuado desarrollo de este.
5. Suministrar toda la información requerida para el desarrollo del convenio.
6. Brindar la asistencia técnica que demande la ejecución del objeto del convenio.
7. Entregar los documentos necesarios para la implementación de los programas o estrategias a desarrollar a través del Convenio.
8. Hacer el seguimiento, monitoreo y control de la ejecución y cumplimiento del objeto del convenio.

1.8. FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN Y REQUISITOS.

2.1. DIRIGIDO A

Todas las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro en forma individual o de manera asociativa por sí mismas o mediante apoderado facultado para presentar la correspondiente propuesta, celebrar y ejecutar el respectivo contrato de cooperación, no incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política y en la ley, ni en conflictos de interés, para celebrar contrato de cooperación en los términos del Decreto 092 del 2017 con las entidades estatales.

Se requiere que el Contratista pueda adelantar en debida forma el proyecto propuesto, por lo que debe poseer la idoneidad y experiencia necesaria en el área.

Se requiere entonces de una entidad que pueda desarrollar en forma eficiente y altamentecalificada las actividades previstas, y además reúna las condiciones que en este documentose describen.

2.2. REQUISITOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA:

1. Se deben presentar ofertas que incluyan una propuesta técnica en la cual se determinen todos los ítems de las especificaciones técnicas. **Ver ítem 2.4** del presente documento.

   La propuesta debe ser presentada mediante propuesta electrónica a través del SECOP II.

   El proponente debe expresar el monto que está dispuesto a cofinanciar para laejecución del proyecto y el costo de cada ítem. **Ver ítems 2.4 y 2.7** del presentedocumento.

2. Adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal original que lo habilitapara el desarrollo de la actividad indicada o conexa a estas, expedido por la Cámara de Comercio. O en su defecto, documento que haga sus veces. La fechade expedición del certificado de matrícula no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga dela convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

   La duración de la persona jurídica no ser inferior al término de ejecución del proyectoy un (1) año más.

   El objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe estar relacionado con el objeto del programa a ejecutar a través del contrato.

   En el certificado debe evidenciarse que el representante legal cuenta con facultadesexpresas para la participación en el proceso y suscripción del futuro contrato en el evento de resultar adjudicatario. En caso contrario adjuntar la autorizaciónrespectiva por parte del órgano social.

3. Registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de acuerdoa lo previsto en el artículo 9 del decreto 092 del 2017.

4. Contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con la actividad, además de suministrar cartas de intención de trabajar. Este personal se detallará en sus perfiles y requisitos más adelante. ***Ver ítem 2.8 delpresente documento.***

5. Acreditar su experiencia en los términos que se señalan en este documento. ***Verítem 2.5 del presente documento.***

6. Acreditar la estructura organizacional que se señala en este documento. ***Ver ítem2.6 del presente documento.***

7. No encontrarse sus administradores, aportantes o fundadores dentro de la categoría de personas políticamente expuesta- PPE, de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1674 del 21 de octubre del 2016. Adicionalmente eloferente deberá adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el Certificado deAntecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, el Certificado de Antecedentes Judiciales, el Certificado de Medidas Correctivas y el Certificado de REDAM. Lo anterior tanto para el oferente como para su representante legal.

8. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

9. Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN.

10. El Proponente debe presentar el **Formato 1 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando nose requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, alServicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesionalpara la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

2.3.POSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE MODALIDAD ASOCIATIVA

El decreto N° 092 del 2017 no restringe ninguna forma de asociación entre las entidadesprivadas sin ánimo de lucro, y prevé que los contratos y convenios que se regulan se sujetarán a las normas generales aplicables al sistema de copra pública, es decir, ley 80de 1993, salvo lo que de manera expresa este regulado en dicho decreto. La Ley 80 de1993 establece diferentes formas asociativas que pueden utilizar los proponentes para participar en los procesos de contratación. De esta forma, entidades privadas sin ánimo de lucro pueden constituirse como unión temporal o consorcios para efectos de la celebración de contratos de colaboración o convenios de asociación.

En armonía con lo anterior, en caso de que el oferente se presente mediante modalidad asociativa es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ *Debe estar integrada por Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocidaidoneidad, registradas en el SECOP II, y pertenecer al régimen tributario especial.*
- ✓ *Deberá incluir en su propuesta documento privado de constitución de la figura asociativa,* ***para lo cual deberán diligenciar el Formato 2 – Constitución de modalidad asociativa.***

- ✓ *Cada miembro de la figura asociativa deberá acreditar los requisitos legales definidos para participar en el proceso de selección.*

En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o uniones temporales, la experiencia contractual exigida deberá ser aportada por los miembros del consorcio o unión temporal y que sumada sea la experiencia mínima solicitada, que se señala en esteítem. En estos casos cada integrante de la modalidad asociativa debe acreditar al menosuna (1) experiencia, con independencia del valor de la misma.

Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica, han sidoresultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLVen el porcentaje proporcional a su participación.

*2.4.*PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA A PRESENTAR

Propuesta técnica

El oferente deberá presentar una propuesta técnica con el detalle del servicio ofrecido, metodología de trabajo, así como las actividades que adelantará con el proyecto, el plazo ofrecido y demás aspectos que estime necesario incluir.

Propuesta económica

Para la presentación de la propuesta económica el oferente **deberá diligenciar el formato 3 – Propuesta Económica**

2.5. EXPERIENCIA ACREDITAR

La experiencia debe ser proporcional a la complejidad del proyecto a desarrollar; debe estarasociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucrosimilares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

Por lo anterior, el oferente deberá acreditar experiencia general de **DOS (2) AÑOS** a partir dela fecha de inscripción de su certificado de existencia y representación legal.

Experiencia especifica:

La experiencia especifica debe ser proporcional a la complejidad del proyecto a desarrollar; debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucros similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

Por lo anterior, el oferente deberá acreditar experiencia en el apoyo y/o ejecución de mínimo UNO (1) y máximo TRES (3) contratos ó convenios referidos o cuyo alcance corresponda a cualquiera de las siguientes:

- Proyecto de educación ambiental ó apoyo ó fomento a prácticas ambientales ó de protección a la fauna silvestre
- Al menos uno de ellos incluir, contener ó corresponder al bienestar o cuidado animal.
- Al menos uno de ellos debe incluir jornadas especificas en esterilización

La experiencia se acreditará mediante CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, y que equivalgan al 100% del valor del aporte del Municipio.

En caso de optar el oferente por certificaciones, éstas deberán contener:

- *FECHA DE INICIO,*
- *FECHA DE TERMINACIÓN,*
- *VALOR TOTAL EJECUTADO EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS.*
- *PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SI SE EJECUTO EN UNIÓN TEMPORAL OCONSORCIO Y RELACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.*
- *NOMBRE DEL CONTRATANTE,*
- *ESPECIFICAR SI SE CUMPLIÓ O NO EL CONTRATO.*

Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberánser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida, deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información.

Adicionalmente, el oferente podrá acreditar su experiencia con donantes o en desarrollo deproyectos apoyados por empresas privadas en diferentes actividades para demostrar su idoneidad comprobada en la realización de las actividades sociales.

2.6.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, en manejo dela información y en general su gobierno corporativo; por ello el Municipio de Uribía solicita de los oferentes que al momento de presentar propuestas:

1. *Indique sus órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores, al tiempo que señale las funciones que cada uno de estos órganosdesarrolla.*
2. *Adjuntar los estados financieros auditados por un contador público independienteo revisor fiscal, con vigencia al 31 de diciembre del 2024-2025, esto es:*
   - ✓ *Estado de Situación financiera a diciembre de 2024-2025*
   - ✓ *Estado de Resultados a diciembre de 2024-2025*
   - ✓ *Notas a los Estados Financieros*
   - ✓ *Tarjeta Profesional del Contador con el certificado de vigencia de la misma*

En caso de proponente plural cada miembro del consorcio deberá presentar los documentos solicitados en este ítem.

2.7. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

Para el análisis de los costos de las actividades, fueron estimados los precios del mercado, teniendo en cuenta las acciones a adelantar, gastos administrativos, condiciones de pago, yen general todos aquellos factores que afectan el precio.

Por lo anterior, se fijaron los costos del contrato a ejecutar en la suma de hasta DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($215.000.000), respaldados con CDP No. 320001 de fecha 20 de marzo de 2026.

Para la acreditación del aporte de la ESAL, el proponente deberá presentar certificación suscrita por representante legal en la cual se manifieste o describa si su aporte será en especie o en recurso, de ser en especie deberá indicar que tipo de actividades, recursos logísticos u operativos respaldan su aporte, determinando su equivalencia económica, la cual no podrá ser inferior al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor del proyecto.

Para la presentación de la propuesta, el oferente deberá hacer indicación específica y detallada del costo de su inversión para la cofinanciación, deberá describir en qué consiste su aporte de cofinanciación para el proyecto, dentro de los descrito en el ítem 2.4 - propuesta económica - de este documento.

2.8. PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA)

El proponente debe garantizar la participación en la ejecución del contrato, de recursohumano que reúna las calidades y cualidades que a continuación se indican por componentes:

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO **Cantidad:** 1	Profesional en ingeniería industrial o ingeniería ambiental o trabajador social o derecho	**Experiencia general:** cinco (5) años de experiencia profesional contado desde la expedición de la tarjeta profesional o de la obtención del título profesional dependiendo de la carrera. **Experiencia específica:** mínimo acreditar doce (12) meses de experiencia como COORDINADOR en procesos de intervención, fortalecimiento o desarrollo de fauna.
PROFESIONAL DE APOYO **Cantidad: 1**	Profesional en veterinaria, medicina veterinaria y zootecnista o zootecnista	**Experiencia general:** cinco (5) años de experiencia profesional contado desde la expedición de la tarjeta profesional o de la obtención del título profesional dependiendo de la carrera. **Experiencia específica:** mínimo acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

2.8.1. CONSIDERACIONES ADICIONALES SOBRE EL PERSONAL A TENER EN CUENTAPOR EL OFERENTE.

CONCEPTOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

Los conceptos de experiencia general y experiencia específica, en lo referente al equipo depersonal, se definen de la siguiente manera:

Se entiende por experiencia general, la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 229 del Decreto 19 de 2012, que se verificará anexándose por el proponente lacertificación de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, expedido por la respectiva institución, debidamente acreditada ante el ministerio de educación, ó en caso de no adjuntarse esta información, se computará el término de la experiencia general con base en la fecha que se indique en el acta de grado, o título profesional o matricula profesional.

En cuanto a la experiencia específica, esta se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio, la cual será contabilizada siempre que se acredite con las respectivas certificaciones ó a través de los medios dispuestos en este anexo.Así, la experiencia específica es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y las actividades descritas objeto del proceso de selección.

El mismo artículo citado señala que:

Artículo 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesionesacreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educaciónsuperior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

FORMA DE ACREDITAR LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Para la acreditación de las condiciones de idoneidad y experiencia del recurso humano solicitado, se requerirá que el oferente adjunte a las hojas de vida del personal en su propuestamínimo los siguientes documentos soportes:

- *Fotocopia de la cedula de ciudadanía.*
- *Diploma o acta de grado.*
- *Certificación de experiencia en los términos descrito en este documento.*
- *Carta de intención suscrita por la persona ofrecida.*

Del equipo de trabajo mínimo deberá el oferente adjuntar las correspondientes hojas devida y certificaciones de experiencia en las condiciones que se indican en estos términos,además de comunicación en la que expresamente señalen su disposición de vincularse al proyecto.

Se entiende por auto certificaciones constancias emitidas por el mismo oferente, para pretender validar experiencia anterior del personal propuesto. Igualmente se entiende queresulta una auto certificación, aun en el evento en que sea otorgado por sólo un integrante, cuando la propuesta se presente bajo la forma asociativa de consorcio o unión temporal.

No se validarán auto certificaciones para acreditar experiencia anterior del personal.

De tal suerte, en el evento de que el personal haya realizado labores de manera directa para la entidad oferente del servicio, deberá adjuntarse la certificación del empleador ó contratante directo y adicionalmente la certificación o constancia del beneficiario del servicio(relación indirecta) en que se haga constar que ese profesional estuvo vinculado para el desarrollo del objeto especifico en el proyecto sobre el cual se certifica su experiencia.

3. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

3.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta,y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio de URIBÍA en los términos de referencia, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 Y 4 del artículo 5de la Ley 1150 de 2007.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdadpara todos los proponentes hasta la adjudicación, o hasta el momento en que el Municipio de URIBÍA lo establezca en los pliegos de condiciones, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

En ningún caso el Municipio de URIBÍA podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en los términos de referencia, ni permitir que sesubsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que seacrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

3.2. RECHAZO DE PROPUESTAS.

Sólo serán causales de rechazo las previstas en estos términos de referencia y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 numeral 15 inciso segundo de la Ley 80 de 1993.

El Municipio de URIBÍA rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

a. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
c. Cuando a pesar de habérsele dado la oportunidad al proponente de demostrar que cuenta con la capacidad jurídica y demás requisitos verificables de su cumplimiento, éste no las cumpla.

d. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
e. El Municipio de URIBÍA detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
f. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.
g. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugarestablecido en estos pliegos.
h. Cuando el proponente no subsane lo requerido por El Municipio para realizar la evaluación de las propuestas.
i. Cuando el oferente no detalle el aporte de cofinanciación requerido para la celebración del contrato de cooperación.
j. Cuando su propuesta económica supere el valor fijado para el presupuesto oficial

3.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado una o más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste alos requerimientos y condiciones consignadas en estos términos de referencia.
- Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades o el equilibrio entre los proponentes.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez efectuado el cierre, el Comité Evaluador designado, elaborará la evaluación de las propuestas dentro del término fijado para el efecto en el cronograma del presente proceso.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente término de referencia, para los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos.

El Municipio de URIBÍA se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria. De la misma manera, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes y obtener o solicitar por cualquier medioidóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

Una vez elaborados el informe de evaluación, este se publicará en el SECOP II, por un términode un (1) día hábil que se contarán a partir del día en que se efectúe la publicación, para quelos proponentes puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán:

a) Remitirse a la plataforma del Secop II.

Lo anterior dentro del término de traslado del informe de evaluación de laspropuestas.

4.1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero, económico y técnico, el cual se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en elcronograma que rige el presente proceso.

Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los aspectos jurídicos y financieros el cual será factor HABILITANTE, es decir, que, de no cumplircon las exigencias hechas en ambos aspectos, la propuesta será catalogada como NO HABILITADA y por ende no será objeto de evaluación técnica.

5. DE LA PONDERACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores señalados en estostérminos resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyanfactores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Los criterios de calificación a aplicar serán los siguientes:

MAYOR PORCENTAJE DE APORTE (Máximo: 200 Puntos)

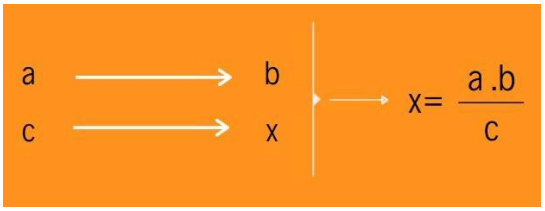
Al proponente que ofrezca un mayor porcentaje de aporte para el desarrollo del proyecto, ya sea en especies o en recurso, se le otorgará un puntaje de 200 puntos.

A quien le siga 100
A quien le siga 70
A quien le siga 50
A quien le siga 30
A quien le siga 10

En caso de ofertar varios proponentes el mismo porcentaje, se les otorgará el mismopuntaje.

MENOR VALOR POR ANTICIPO SOLICITADO

Al proponente que ofrezca un menor porcentaje para anticipo, no siendo superior al 50% propuesto en los pliegos como base para la contratación, se le asignará 200 puntos. A los demás, se les otorgará puntaje de acuerdo con una regla de tres inversas según la siguientefórmula:



Siendo (a) el menor valor por anticipo propuesto, (b) el puntaje máximo de 200 puntos, (c)el porcentaje por anticipo sobre el que vamos a obtener el resultado y (x) el puntaje a obtener.

En el evento en el que el porcentaje por anticipo solicitado sea cero (0) obtendrá el puntajemáximo y para el cálculo de los porcentajes de los restantes oferentes se tomará siempre la base de 200 así:

$$X = \frac{200}{c}$$

Siendo (c) el porcentaje por anticipo sobre el que vamos a obtener el resultado y (x) elpuntaje a obtener.

FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES (600 PUNTOS)
Se le asignarán 600 puntos al oferente que acredite las siguientes condiciones técnicas y en los siguientes alcances:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
INCENTIVO A LA MANO DE OBRA LOCAL - MAYOR CANTIDAD DE PERSONAL RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE URIBIA (300 puntos)	Quien ofrezca todo el equipo de trabajo requerido en el proceso	300 puntos
	Quien ofrezca 1 personas del equipo de trabajo requerido en el proceso	150 puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (300 puntos)	Que acredite con la experiencia aportada el 120% del presupuesto oficial	50 puntos
	Que acredite con la experiencia aportada el 150% del presupuesto oficial	100 puntos
	Que acredite con la experiencia aportada el 170% del presupuesto oficial	200 puntos
	Que acredite con la experiencia aportada el 200% o más del presupuesto oficial	300 puntos

En caso de empate, se asignará el mismo puntaje, según el lugar ocupado.

La residencia del personal se verificará por medio de certificado de vecindad emitido por la Secretaria de Gobierno del Municipio de uribia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

PUNTAJE CONSOLIDADO

FACTOR	SU FACTOR	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE FACTOR
ECONÓMICOS	MAYOR PORCENTAJE DE APORTE	200	**400**
	MENOR PORCENTAJE DE ANTICIPO	200	
TÉCNICOS	INCENTIVO A LA MANO DE OBRA LOCAL - MAYOR CANTIDAD DE PERSONAL RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE URIBIA	300	**600**
	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	300	
TOTAL		**1000**	**1000**

SE RECOMENDARÁ CELEBRAR CONTRATO DE COOPERACIÓN CON EL OFERENTE QUE OBTENGA MÍNIMO **700 PUNTOS** EN LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idénticoen el total del puntaje obtenido. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio,hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 1510 del 2013 compilado porel artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 del 2015, en caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga elmayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferenteque tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hastaagotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. *Preferir a la oferta que ofrezca mayor vinculación de mano de obra local.*
2. *Preferir las ofertas que tenga mayor porcentaje de cofinanciación*
3. *Utilizar el método de sorteo a través de papeletas numeradas que contengan el nombrede cada oferente, siendo escogido al azar el oferente seleccionado en un acto públicopor parte jefe de la Oficina de Contratación.*

6.1. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL

En caso de existir una sola propuesta hábil, el municipio asignará el máximo puntaje a aquellos factores que requieran comparaciones con los de otras propuestas.

7. EVALUACIÓN Y RESULTADOS

La revisión del cumplimiento de los términos de referencia se realizará por parte de la Comisaria de Familia y el Profesional en derecho contratado para el ejercicio de la funciónde evaluador jurídico, según los procesos que se le asignen.

Las propuestas podrán ser objeto de observaciones y recomendaciones, las cuales, en caso de ser aprobadas, deben ser respondidas, y de ser pertinentes, acogidas para ajustar los programas o proyectos.

El Municipio establecerá las fechas y condiciones para responder a dichas observaciones y recomendaciones.

REVISIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS	24 de abril de 2026

8. ASPECTOS REFERENTES A LA FUTURA CONTRATACIÓN

a. CONTRATO DE COOPERACIÓN CON PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DELUCRO

En virtud de la aprobación de las propuestas, se firmará un Contrato entre el Municipio y el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro el cual se regirá por el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

b. PLAZO

El plazo para la ejecución de actividades contempladas en el futuro contrato será **UN (1) MES,** contados a partir del acta de inicio que se suscriba, tiempo dentro del cual serándesarrolladas las actividades propuestas.

c. FORMA DE ENTREGA DE APORTES

El municipio hará entrega de sus aportes mediante *mensualidades iguales vencidas, previa presentación de informe de actividades en donde consten las tareas adelantadas en el periodo, conevidencia fotográfica y certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor designado.*

En el evento de montos no ejecutados por conceptos tales como entregas de kit, será debitado del pago final.

Para la entrega de aportes igualmente será necesario que el Contratista acredite el pago de los impuestos correspondientes y deberá acreditar que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) en caso de ser persona jurídica con más de un empleado permanente,acreditarlo para pago que del convenio solicite. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ANTICIPO.

Atendiendo los gastos previos que deberá asumir el contratista para el correcto desarrollo delobjeto a desarrollar, el municipio podrá pactar un anticipo hasta del 50% del valor de sus aportes. Lo anterior a solicitud del oferente. En todo caso, el valor que se entregue por anticipo será amortizado en cada desembolso de aportes en porcentaje del 50% del valor a entregar hasta completar el valor total girado por este concepto.

El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato de cooperación suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro.

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimientode los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido.

De celebrarse el contrato, la entidad sin ánimo de lucro deberá presentar, un plan de inversiónpara la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor ó interventor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte del MUNICIPIO y de la posibilidadde hacer efectiva la póliza garantía constituida para su BUEN MANEJO Y CORRECTAINVERSIÓN.

d. SEGUIMIENTO

La Administración Municipal realizará el seguimiento pormenorizado de la ejecución del programa propuesto a través de la supervisión que será asumida por la Comisaria de Familiaquien haga sus veces, el cual establecerá mecanismos pertinentes para la verificación del cumplimiento.

9. MAYOR INFORMACIÓN

En la Oficina de contratación Municipal y, ubicada en el Palacio Municipal, Calle 12 No. 8-61,segundo piso.

Original firmado
RENE ALBERTO LINDARTE VELÁSQUEZ
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

Original firmado
JOSÉ RAMÓN CÚRVELO URIANA
Jefe Oficina de Contratación Estatal
Delegado de funciones de carácter administrativo en materia pre-contractual según Resolución No. 027 del 18 de Enero del 2021

Elaboró: Luis Carlos Murgas Bonilla/ Asesor Jurídico Contratación